Resolución D.G.O.C. Nº 982/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – ID 335.125., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Asunción, 18 de octubre de 2017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – ID 335.125.**, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – ID 335.125.**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 06 de octubre de 2017, consta la lista del participante como sigue: **INSUMOS MEDICOS S.A.**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las***

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 982/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – ID 335.125., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo". -

*Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Luis Carlos Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., el **Abg. Pablo Lezcano**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., la **Sra. Gloria Vega**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., la **Ing. Paola Ferrari**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., **Dra. Marta Ascurra**, representante del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental. - M.S.P.B.S., el **Abg. Carlos Espínola**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 13 de octubre de 2017 en fecha 18 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -*

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta. -

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a este año N° 3682/2017. Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 982/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – ID 335.125., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – ID 335.125,** a la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario. IVA INCLUIDO	Precio Total cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	Unidad	Frasco	PEDIASURE COMPLETE SABOR VAINILLA	ARGENTINA	2.169	4.320	95.550	207.247.950	412.776.000
2	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	Unidad	Frasco	ENSURE ADVANCE	ARGENTINA	1.050	2.100	100.800	105.840.000	211.680.000
3	51181608-001	Levotiroxina comprimido	Unidad	Unidad	T4 100	NACIONAL	24.000	48.000	315	7.560.000	15.120.000
4	51171910-002	Pancreatina Capsula	Unidad	Unidad	CREON 10000	ALEMANIA / MÉXICO	360.000	720.000	2.247	808.920.000	1.617.840.000
5	51161508-003	Salbutamol - aerosol	Unidad	Frasco	SALBUTAMOL 100 mcg. IMEDIC	INDIA	720	1.440	21.798	15.694.560	31.389.120
6	51191602-9999	Suero Salino Hipertónico - Solución	Unidad	Ampolla	CLORURO DE SODIO 3M QUIMFA	NACIONAL	21.600	43.200	2.142	46.267.200	92.534.400
7	51102702-001	Agua destilada Solución	Unidad	Ampolla	AGUA DESTILADA QUIMFA	NACIONAL	15.000	30.000	2.352	35.280.000	70.560.000
8	51191905-069	Ácido fólico comprimido	Unidad	Unidad	AFOLIC 5	NACIONAL	144.000	288.000	252	36.288.000	72.576.000
9	51101582-003	Tobramicina solución	Unidad	Ampolla	TUBERBUT	ARGENTINA	12.040	24.080	334.950	4.032.798.000	8.065.596.000
										5.295.895.710	10.590.071.520

420

<u>Precio total Cantidad Mínima de adjudicación de la LPN SBE N° 98/2017</u>: Gs. 5.295.895.710 (SON GUARANÍES CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ). -

<u>Precio total Cantidad Máxima de adjudicación de la LPN SBE N° 98/2017</u>: Gs. 10.590.071.520 (SON GUARANÍES DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE). -

Artículo 2° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,** sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

S. B.

Ing. MA. Del Rosario Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 982/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – ID 335.125., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, Rubro 300, Sub Grupo 350. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
19 -10- 2017
D.G.O. CONTRATOS
GARANTIAS
MSP Y BS

119-910